

ACTA N° 9/2003

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Oskar Martínez Zamora. (EAJ-PNV)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D. Jose Miguel Tejedor Lopez. (EA)
D. Fernando Balgañón Aransaez. (EAJ-PNV)
D^a Nagore De Pablos Busto (EAJ-PNV)
D. Israel Brull Quintana. (EA)

SRS. CONCEJALES

D^a Agurtzane Mujika Díaz (EAJ-PNV)
D. Miguel Angel Mancebón López (EA)
D. Jose Antonio Pastor Garrido. (PSE-EE)
Excusa su ausencia D^a Esther Salicio Rego. (PSE-EE)
D. Jose A. Villanueva Martínez. (PSE-EE)
D^a Esther Salicio Rego. (PSE-EE)
D^a Ana Belen Rodríguez LLes (PSE-EE)
D. Daniel Arranz Cuesta (PSE-EE)
D. Jose Martín Sesúмага Bidaurrazaga. (IU-EB)

SECRETARIO

D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia

INTERVENTOR

D. Máximo Martínez De Alba

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las nueve horas treinta minutos del día veinte de junio de dos mil tres y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- RATIFICACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde interviene para justificar la urgencia de la sesión en el sentido de que hay que abrir cuanto antes el servicio y no se ha podido tramitar antes.

Recabada la conformidad de los Sres. Portavoces de los diferentes grupos políticos que conforman esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

PRIMER ACUERDO: “Ratificar la urgencia de la convocatoria de esta sesión.”

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION DEL LOCAL-BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

De orden del Sr. Alcalde se procede a dar Cuenta del Pliego de Condiciones de referencia.

Oído el anterior y tras las intervenciones que se consignarán el Ayuntamiento Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO: “Aprobar el Pliego cuyo tenor literal es como sigue:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DEL LOCAL-BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

1° OBJETO DEL CONTRATO

Adjudicación del local de las Piscinas Municipales de “El Barracón” para su utilización como Bar.

2° CONCURSANTES

Podrán concurrir Entidades o Grupos del Municipio, siempre que:

- a. Formen grupos de, al menos 4 jóvenes, en edades comprendidas entre 18 y 30 años (cumplidas dichas edades en el presente año 2.003).
- b. Estén debidamente constituidos con su Licencia Fiscal. (Con cada Licencia Fiscal sólo un Grupo o Asociación). y tener carnet de manipulador de alimentos.
- c. Asimismo el representante del Grupo será coordinador del contrato y responsable de su cumplimiento ante el Ayuntamiento.
- d. Todos los integrantes del equipo deberán hallarse empadronados en el Municipio.
- e. El representante comunicará al Ayuntamiento por escrito cualquier cambio de personas en el equipo.

3° PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

- a. Junto a la solicitud, suscrita por el coordinador del equipo de acuerdo con modelo transcrito al final del presente Pliego, se presentará una Memoria en la que deberá expresarse el número de personas integrantes del Equipo y sus datos personales, así como la organización del Servicio de Bar, y demás obligaciones de acuerdo con lo determinado en el presente Pliego. Se

adjuntarán igualmente certificaciones acreditativas de la condición de desempleados de los integrantes del Grupo o Asociación.

- b. **PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES:** La solicitud y documentación a que hace referencia el apartado anterior se presentará en el Registro Municipal, hasta el día 26 de Junio, jueves a las 13 horas.
- c. Las solicitudes y documentación presentadas pasarán a estudio e informe de la Junta de Portavoces quien propondrá a la Alcaldía la adjudicación provisional del contrato al Grupo o Asociación que reúna las condiciones establecidas en la condición 2ª y que ofrezca mayores garantías en orden al cumplimiento del objeto del contrato y podrá declarar desierto el Concurso pudiendo convocarse uno nuevo. Se delega en la Alcaldía la competencia para la adjudicación definitiva y para declarar desierto el Concurso.

4º DURACION DEL CONTRATO Y PRECIO

- a. Por el plazo que se determine para la temporada de baños, pudiendo prorrogarse mediante solicitud motivada. El precio será de 300 € (50.000 Ptas).
- b. El contrato podrá denunciarse por cualquiera de las partes con una antelación mínima de 15 días, previéndose la existencia de un equipo de reserva para esta eventualidad.
- c. El Bar se abrirá como mínimo a las diez (10) horas y se cerrará, como máximo a las 21 horas de Domingo a Jueves y del viernes al sábado como máximo a las 22 horas.

5º OBLIGACIONES DEL EQUIPO ADJUDICATARIO

El adjudicatario se compromete:

- a. Prestar adecuadamente el Servicio de Bar.
- b. Compromiso de funcionamiento del Bar durante al menos toda la temporada de baños (cuya duración exacta, no es previsible de antemano, vendrá determinada por la Alcaldía), instalando el mobiliario, útiles, etc. que al efecto se precise.
- c. Tener Seguro de Responsabilidad Civil y Licencia Fiscal o C.I.F.

- d. El Grupo ó Asociación adjudicatario se obliga igualmente a la prestación de cualquier otro servicio no consignado en el presente Pliego, pero que el Ayuntamiento lo determine en orden a un adecuado funcionamiento de los servicios señalados.
- e. El Grupo o Asociación adjudicatario se obliga a tener Carnet de Manipulador.
- f. Tener comunicación permanente con la Cruz Roja para atender cualquier eventualidad (ambulancia).
- g. Limpieza, diaria y permanente de Bar y Terraza.

6º CONTRAPRESTACIONES

- a. El Ayuntamiento instalará un teléfono público.

7º La solicitud a que hace referencia la cláusula 3ª del Pliego de Condiciones, se ajustará al siguiente modelo.

D..... (nombre y apellidos), de años de edad, D.N.I., vecino de Ortuella y domiciliado en C/....., en representación propia y de las personas que integran el Grupo o Asociación que se relaciona en la Memoria adjunta, informado del Pliego de Condiciones para la adjudicación mediante concurso del Servicio Bar de las Piscinas Municipales, manifiesta que todo el Grupo o Asociación reúne las condiciones exigidas y acepta las obligaciones consignadas en el referido PLIEGO, y que, en consecuencia, opta al concurso convocado. (lugar, fecha y firma).

8º El Ayuntamiento es competente a efectos de la inteligencia e interpretación del presente contrato de acuerdo con la normativa administrativa vigente, siendo sus acuerdos inmediatamente ejecutivos, con independencia de la interposición de los recursos que, en su caso, procedan.

9º En todo lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones, regirá la normativa administrativa local al respecto y, supletoriamente la del Estado y autonómica (Euskadi).”

2º.- Publicar Bando para su general conocimiento”.

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Alcalde quien manifiesta que se han introducido tres modificaciones al aprobado el pasado año consistentes en la rebaja de precio con la consiguiente rebaja de horario de cierre de la instalación, así como el plazo de presentación de solicitudes.

Del Sr. Sesúmaga (EB_IU) quien manifiesta su desacuerdo con el modelo de gestión y se abstendrá.

Del Sr. Tejedor (EA) quien respondiendo al anterior indica que el modelo de gestión varió el año pasado, contratándose este año y el anterior los socorristas por el Ayuntamiento. En cuanto al Bar se quiso que se llevara por los contratados del Gobierno Vasco, pero al haber algún tipo de problema legal expuesto por la Sra. Secretario, se ha decidido sacar este pliego.

Del Sr. Pastor (PSE-EE) quien manifiesta su conformidad.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación este punto con el siguiente resultado:

Votos a favor. 12 votos: 4(EAJ-PNV) 3 (EA)m y 5(PSE-EE).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 1 voto 1(EB-IU)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, finaliza la sesión de la que se levanta la presente Acta, de la que como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE